

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Yopal Casanare

Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, mediante decisión del nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fijó la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM) DEL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente inmueble:

UN PREDIO RURAL denominado EL MEREY, ubicado en la vereda La Bendición, del municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare, cuya extensión ha sido calculada en doscientos cuarenta y tres (243 Has) hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (8.144 mts²), delimitado por los siguientes linderos: **PUNTO DE PARTIDA:** Se tomó como tal el detalle punto numero veinticinco (25), situado al noroeste, donde concurren las colindancias de JOSÉ RODRÍGUEZ, OLIVERIO SEGUA y el interesado colinda así: NORTE: OLIVERIO SEGUA, del detalle 25 al detalle No 26, en una distancia de 180.92 metros. RAMON RATIVA, del detalle 26 al detalle No 01, en una distancia de 253.93 metros, CARLOS ROMAN CALDERON del detalle No 01 al detalle No 3 en una distancia de 673.93 metros, cerca de alambre al medio; ESTE.- JOSE CUADRA, del detalle No 3 al detalle No. 08 en una distancia de 1127.94 metros, cerca de alambre al medio; SURESTE, JOSE CUADRA, de detalle No 8 al detalle No 12, en distancia de 1179, 30 metros, cerca de alambre al medio; SUR.- CRISTOBAL MUNAR, del detalle No 12 al detalle No 13, en una distancia de 399.90 metros, caño Los Arrendajos al medio; SUROESTE.- MANUEL CAMEJO, del detalle No 13 al detalle No 21, en una distancia de 1716,77 metros, cerca de alambre al medio en parte, caño Gandul al medio; OESTE.- JOSE RODRIGUEZ, del detalle No 21 al detalle No 25, en una distancia de 897.70 metros, punto de partida y encierra. *(Datos tomados de la escritura No 538 del 3 de abril de 2008, otorgada ante La Notaria Segunda de Yopal Casanare Fl. 43 Cdo No2)*

El inmueble fué adquirido por el demandado CARLOS JULIO IBAÑEZ por compra realizada a ESTRELLA FUENTES DE ROMERO Y OTROS mediante escritura pública No 2080 del 6 de noviembre de 2007 otorgada ante La Notaría Primera de Yopal Casanare, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 475-3950 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal-Casanare, posee código catastral No. 00-00-00-00-0025-0008-0-00-00-0000, avaluado en la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS (\$1.454.723.400.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse lo es dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2015-00036-00, que en este Despacho adelanta BANCOLOMBIA SA en contra de CARLOS JULIO IBAÑEZ Y OTRO.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de Depósitos Judiciales No 850012031001 a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El inmueble objeto de remate, se encuentran bajo la custodia del secuestro RENÉ HERNANDEZ ARANGUREN, quien tiene dirección de notificación en la Carrera 23 n. 7-58 Oficina 201 de la ciudad de Yopal-Casanare, Cel: 313-2199652, correo electrónico: reneha2011@gmail.com

Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6 34 79 70 , a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos ó remitir la postura al correo electrónico precitado, en archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá suministrar el postor en el momento de la subasta pública.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingresa a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/10303647>

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy 17 de agosto de 2021. _____

DIANA MILENA JARRO RODAS

Secretaria

Firmado Por:

Diana Milena Jarro Rodas

Secretario

Civil 002

Juzgado De Circuito

Casanare - Yopal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbb54a6178a9dfacd09bf9f9dd8dd32328bd2e4987f4a5346d7a7adcee0c5fb0

Documento generado en 17/08/2021 11:09:07 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co